

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Julio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4249 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 43/2014 de 27 de Junio de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, en que informa que en el mes de Abril de 2014, la suscrita concurre al Norte de Chile con una comitiva a raíz del terremoto ocurrido en Iquique. En esta ocasión, BANAMOR se ocupó de solicitar los viáticos correspondientes, sin embargo, sin embargo la Concejala asumió los gastos de radio taxis que se ocuparon en los trayectos que se hicieron de manera simultáneas (ocupando dos vehículos) para traslados cortos en que el grupo completo viajó. La cantidad de estos traslados alcanza un total de \$77.500.- (setenta y siete mil quinientos pesos), por lo que solicita el reembolso total;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Boletas de Radiotaxis;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: PÁGUÉSE la suma de \$77.500.- (setenta y siete mil quinientos pesos), a la Concejala María Baeza Hermosilla, RUN 8.677.439-9, quien asumió los gastos de radio taxis que se ocuparon en los trayectos que se hicieron de manera simultáneas (ocupando dos vehículos), en el Norte de Chile con una comitiva a raíz del terremoto ocurrido en Iquique.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Administración Municipal
5. Oficina de Concejales
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

